



Fondo de Empleados Colsubsidio
Juntos Avanzamos Mejor

CUPÓN ESCOLAR 2016

CON EL **FEC** ES MÁS FÁCIL
REGRESAR A CLASES

VALOR
\$600.000

• RECLAMA KIT ESCOLAR •

Beneficios

1. Aprovecha la **TEMPORADA ESCOLAR** y compra lo que quieras en supermercados y tiendas Colsubsidio.
2. Pago electrónico con nuestra **TARJETA CANASTA FEC**, redimible parcialmente.
3. Descuento por nómina.
4. Descuento del 5% en las compras. (Presentando tu Tarjeta **MULTISERVICIOS**).
5. Tasa de interés Preferencial del 1.1% Mensual.
6. El seguro de vida del cupón es asumido por el FEC.

Instrucciones

1. Presenta este documento en la sede principal del FEC o en la sucursal ubicada en la plazoleta del Supermercado Colsubsidio Calle 26.
2. Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Oferta válida hasta el 15 de marzo de 2016)

Autorización de descuento por nómina

PLAZO DE CANCELACIÓN: Autorizo al FEC para descontar el presente Cupón Escolar de la siguiente manera : (Marque con una X la opción deseada)

12 meses sin primas
(Cuota Quincenal Aprox : \$ 26.750)

12 meses, 2 Primas de \$ 100.000
Jun/2016 y Dic/2016
(Cuota Quincenal Aprox : \$ 18.450)

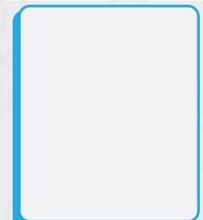
Diligenciar únicamente en caso de autorización

Autorizo a _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ afiliado al FONDO DE EMPLEADOS COLSUBSIDIO, para que en mi nombre retire de la sede del FEC, la tarjeta canasta correspondiente al cupón escolar 2016 y el kit escolar de obsequio. Para este trámite anexamos fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Firma del autorizado _____ C.C.No. _____

Firma. _____

Nombre. _____ C.C. No _____



ACEPTACIÓN DE AFIANZAMIENTO DEL FGA - FONDO DE GARANTÍAS S.A. (FGA)

Acepto la garantía del FGA para respaldar la operación aprobada por el FEC. Autorizo que al monto solicitado se le incremente el valor de la comisión por afianzamiento (2.5%) más el IVA (16% sobre la comisión), y soy consciente que no habrá devolución o reintegro de la comisión por pre pago de los créditos. En caso que el FGA se vea obligado a pagar la garantía como resultado de mi incumplimiento, se subrogará por el valor pagado y tendrá el derecho a recuperar las sumas pagadas. Reconozco que el pago que llegare a realizar el FGA no extingue parcial ni totalmente mi obligación. Autorizo irrevocablemente al FEC para entregar al FGA toda la información relacionada con la operación de crédito aprobada. Declaro haber recibido la información relevante del afianzamiento con FGA.

FIRMA _____



NOMBRE _____ C.C. No. _____

Huella

PAGARÉ A LA ORDEN

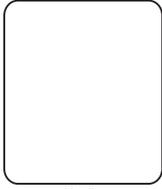
VALOR _____ NÚMERO DE PAGARÉ _____ FECHA DE VENCIMIENTO _____

Yo, _____ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, prometo pagar incondicional y solidariamente a la orden del FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO quien en adelante se llamará "FEC", a quien represente sus derechos o al legítimo tenedor del presente título valor, la cantidad mutuada que resulte de la(s) liquidación(es) del(los) crédito(s) que me fue(ron) aprobado(s) por la suma de _____ (\$ _____) moneda legal colombiana, más los intereses corrientes liquidados a la tasa del _____ nominal anual, más intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada. Dichas sumas de dinero las pagaré en un plazo máximo de _____ meses, en cuotas mensuales sucesivas, consecutivas e ininterrumpidas, a partir del día ____ del mes _____ del año _____. Igualmente me comprometo a constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protegen los bienes sobre los que he constituido como garantía real. El valor de estas primas no se encuentra incluido en el monto de las cuotas de capital pactadas ni de sus intereses. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor serán a mi cargo, lo mismo que las costas y demás gastos que la cobranza implique. Acepto cualquier endoso, cesión o traspaso de este título valor que hiciera el FEC a cualquier persona natural o jurídica, haciendo declaración expresa de que el acreedor queda con el derecho de dirigirse contra mí o contra cualquiera de mis herederos en caso de fallecimiento, como obligado por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más modificaciones. Renuncio a favor del FEC o de su cesionario, endosatario o representante, expresamente a cualquier requerimiento y al derecho de solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para la subasta pública. De manera expresa e irrevocable autorizo al pagador de la Empresa en la que laboro o llegare a laborar o a quien represente sus derechos, para retener y girar a favor del FEC, de mi salario, compensaciones ordinarias o extraordinarias, indemnizaciones, liquidaciones, prestaciones sociales, o de cualquier suma de dinero que se genere a mi favor, los valores que resulten de la presente obligación, de acuerdo a las leyes colombianas. Así mismo, pignoro a favor del FEC mis aportes, ahorros, cesantías y los intereses generados por éstos y autorizo al FEC y al FONDO DE CESANTÍAS para debitar de mi cuenta los saldos que queden a favor del FEC en caso de retiro de la empresa que genera el vínculo. **CLÁUSULA ACCELERATORIA:** El FEC podrá exigir el pago total de la obligación de inmediato, (el saldo a capital, intereses corrientes, intereses de mora, así como los costos y gastos de cobranza si hubiere lugar a ella), ejecutivamente o por cualquier otro medio legal, ante cualquiera de las siguientes causales: a) Por la pérdida de la calidad de asociado; b) Mora en el pago de capital o de los intereses de las cuotas de acuerdo con el plan de pagos pactado, o de cualquier obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga con el FEC; c) Si mis bienes son embargados o perseguidos por cualquier persona en el ejercicio de cualquier acción; d) Si incumplo en mi(s) obligaciones con cheques sin la suficiente provisión de fondos; e) Si la información que suministre es inexacta en la documentación presentada al FEC; f) Si los bienes que he dado en garantía se desmejoran, son gravados, enajenados en todo o en parte, o dejan de presentar respaldo suficiente de las obligaciones contraídas con el FEC; g) Dificil situación económica, calificada así por el tenedor legítimo de este título valor; h) En los demás casos de ley. El suscriptor de este pagaré, hace constar que la obligación de pagarlo subsiste en caso de cualquier modificación a lo estipulado, el recibo de abonos o mera ampliación del plazo no constituye novación ni libera las garantías constituidas a favor del FEC.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

TITULAR

FIRMA _____



NOMBRE _____ C.C. No. _____

Huella

CARTA DE INSTRUCCIONES

Ciudad y fecha:

Señores

FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO "FEC"

Pagaré No. _____

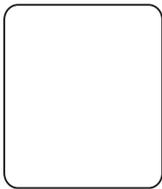
Yo _____ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma actuando en mi propio nombre, en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, autorizo al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (en lo sucesivo **FEC**) o a quien hiciera sus veces, de manera irrevocable, para que sin previo aviso, diligencie los espacios en blanco dejados en el pagaré indicado en la referencia, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1) VALOR: La cuantía de la obligación será igual al monto de todas las sumas que por apertura de crédito, o cualquier otra clase de garantías, intereses, capital y en general, por cualquier otra obligación presente o futura, que directa o indirecta, conjunta o separadamente y por cualquier concepto le deba o llegue a deber al **FEC**, el día que sea llenado el título.
- 2) NÚMERO DE PAGARÉ: Corresponderá al mismo número de la obligación.
- 3) FECHA DE VENCIMIENTO: corresponderá al día hábil siguiente a la fecha en que este sea diligenciado.
- 4) Los intereses corrientes y moratorios serán los pactados y si hay estipulación al respecto, se colocarán los equivalentes a la tasa máxima de plazo o moratoria permitida por las autoridades competentes y por la ley.
- 5) La(s) obligación(es) a que se refiere esta carta, puede(n) tener origen en cualquier operación realizada en nuestra Entidad.
- 6) La fecha de otorgamiento o constitución del pagaré corresponderá a la fecha en que sea desembolsado el crédito, o asumido el servicio.
- 7) Los espacios en blanco se llenarán cuando exista un incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones adquiridas con el **FEC**, o cuando se presente alguna causal de aceleración del plazo establecida en el título.
- 8) El **FEC** está plenamente autorizado para actuar a su leal saber y entender en defensa de sus intereses, sin que en ningún momento se pueda alegar que carece de facultades o autorizaciones suficientes, para completar el título. El pagaré así llenado, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos.

Cordialmente,

TITULAR

FIRMA _____



NOMBRE _____ C.C. No. _____

Huella